

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 322/2008, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, por doña M.<sup>a</sup> Ángeles Ayala Bernabé contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 14 de mayo de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de 21 de abril de 2008, dirigida a don José Antonio González López sobre expediente de reintegro núm. D052/08.*

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de expediente núm. D052/08, de fecha 21 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a don José Antonio González López, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Urb. Parque Quinto, 4, 3.º B, 41089, Dos Hermanas, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tarmarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 23 de mayo de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de 29 de abril de 2008, dirigida a don José Antonio Carralero Jiménez sobre expediente de reintegro núm. 2183/04.*

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. 2183/04, de fecha 29 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a don José Antonio Carralero Jiménez, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Calle Santa María de la Guía, núm. 4, bajo A, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para

que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tarmarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 23 de mayo de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 29 de abril de 2008, dirigida a don José Antonio Carralero Jiménez sobre expediente de reintegro núm. 1698/03.*

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de reintegro de expediente núm. 1698/03, de fecha 29 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a don José Antonio Carralero Jiménez, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en calle Santa María de la Guía, núm. 4, bajo A, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tarmarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 23 de mayo de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 047/08. Que con fecha 14 de mayo de 2008, se ha dictado Resolución de Traslado y Ampliación de Plazo, respecto del menor: S.L., nacido el día 24.3.1998, hijo de Gheorghe

Sava y de Moroanca Sava, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de mayo de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 74, 75 y 76/08, que en relación con el expediente de protección abierto a los menores E., P. y A.G.G., hijos de Antonio González Rodríguez, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 19 de mayo de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 12 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de cambio de centro que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de mayo de 2008, la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Cambio de Centro a doña M.ª Ángeles Sánchez Guerrero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 14 de marzo de cambio de centro del acogimiento residencial de la menor J.R.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 12 de mayo de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 12 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de mayo de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Claudio Crespi Rubio, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 11 de abril, acordando el inicio del procedimiento Desamparo del menor C.C.M.

Se le comunica que dispone según el art. 24.1 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, por el que se regula el régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 12 de mayo de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 19 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo que se cita.*

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la ratificación de la declaración de desamparo a don Luis Cascobelo Alcalde y doña Dolores Lorenzo Román, al estar ambos en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de 4 de marzo de 2008, por la que se ratifica la declaración de desamparo del menor L.C.L.

Se le comunica que dispone, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, por el que se regula el régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de mayo de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.